

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CIENTIFICA

ENTRE

SERVICIO GEOLÓGICO CHINO

DE LA

REPÚBLICA POPULAR CHINA

Y

EL SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO

DE

LA REPÚBLICA ARGENTINA

EL **SERVICIO GEOLÓGICO CHINO** DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y RECURSOS NATURALES DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, en adelante “**CGS**”, y el **SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO** DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE MINERÍA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante “**SEGEMAR**”, de ahora en más denominados conjuntamente como “**PARTICIPANTES**”, convienen en celebrar el presente ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA en el marco del Memorando de Entendimiento firmado entre ambos Servicios Geológicos con fecha 27 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Los **PARTICIPANTES** acuerdan implementar la iniciativa impulsada por parte de la REPÚBLICA POPULAR CHINA y la REPÚBLICA ARGENTINA mediante los respectivos Servicios Geológicos para la planificación e implementación conjunta de un Centro de Investigación en Geociencias, en el marco de la construcción de una comunidad científica de futuro compartido entre China, América Latina y el Caribe.

Los PARTICIPANTES con el propósito de defender plenamente el rol de las geociencias al servicio del desarrollo sostenible regional y profundizar la comunicación y la cooperación en materia de recursos naturales entre ambos países acuerdan articular, con motivo de la iniciativa antes mencionada, las acciones necesarias para la implementación conjunta del **Centro de Cooperación en Geociencias Chino-Argentino (CCGCA)** con base en la relación existente de amistad y cooperación científica.

I. VISIÓN

LOS PARTICIPANTES entienden que solo hay una Tierra para la humanidad. Protegerla y promover el desarrollo sostenible es la responsabilidad común de todos los países. China y Argentina se encuentran en un período de desarrollo económico. En aras de promover ese desarrollo, la humanidad está utilizando más recursos naturales que nunca y este modo de producción ha comenzado a afectar irreversiblemente nuestro ecosistema. Por lo tanto, el uso sostenible de los recursos naturales se ha vuelto una importante propuesta para los geocientíficos chinos y argentinos. China y Argentina tienen características geológicas similares y una sólida base para la cooperación en geociencias. Al construir el CCGCA, ambos PARTICIPANTES explorarán conjuntamente los caminos y criterios para el uso sostenible de los recursos naturales, con la finalidad de contribuir a un desarrollo económico de alta calidad en los dos países y apoyar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

II. OBJETIVO

Al ser un puente para la cooperación geocientífica, el CCGCA se centrará en las principales funciones del CGS y el SEGEMAR y establecerá una plataforma de cooperación bilateral en el marco del presente Acuerdo que integre los múltiples beneficios de la investigación científica, la producción, la protección medioambiental y el desarrollo de la sociedad. Los objetivos son mejorar la comprensión de la evolución geológica regional, fortalecer la capacidad de análisis y utilización de los macro datos (*big data*) en geociencias y optimizar la capacidad de uso sostenible de los recursos naturales regionales.



III. ENFOQUES

La cooperación defiende el principio de consulta y cooperación mutuas, de apertura y colaboración, y de desarrollo sostenible y progreso innovador. Sobre la base de intereses comunes, ambos PARTICIPANTES implementarán un mecanismo de cooperación bilateral abierto y abogarán por el concepto de desarrollo ecológico e innovador. Guiados por la teoría de la Ciencia del Sistema Tierra, ambos PARTICIPANTES emplearán plenamente un enfoque científico actualizado a la hora de explorar una nueva manera de servir al desarrollo sostenible regional.

IV. CONTENIDO

i. Investigación exploratoria de geociencias y estudios geológicos

a. Geología básica Realizar de manera conjunta estudios comparativos de geología, procesos orogénicos y procesos de convergencia de placas en diferentes regiones de ambos países con una historia geológica común.

b. Metalogenia

Estudiar los mecanismos acoplados de enriquecimiento masivos de metales y subducción/extensión, y desarrollar metodologías de prospección y exploración regional para la detección de depósitos minerales cubiertos en zonas áridas para asistir al desarrollo de la prospección regional.

c. Geología marina

Desarrollar las metodologías para la cartografía geológica de la plataforma continental argentina, e implementar proyectos conjuntos para la caracterización de sus recursos minerales e identificación de rasgos geológicos promisorios para la exploración de recursos naturales no renovables (petróleo, gas, clatrato de metano y nódulos polimetálicos, entre otros).

d. Divulgación de las geociencias y construcción de museos



Implementar de manera conjunta museos naturales, conforme a estudios comparativos e intercambios de muestras características, enfocándose en temas que comprenden la formación y evolución de la tierra y la vida, así como la prevención y mitigación de desastres, para de esta manera mejorar el nivel de las investigaciones geocientíficas y el conocimiento geocientífico del público.

ii. Uso sostenible de los recursos naturales no renovables

a. Protección y restauración de humedales de mesetas de altura

Emplear datos de imágenes de sensores remotos de múltiples fuentes para el monitoreo ecológico de los humedales de mesetas de altura, centrándose en los mecanismos de co-evolución agua-suelo-ecosistema y en el impacto de la explotación de los recursos de salmuera de litio en el ambiente ecológico de los humedales, a fin de proponer medidas científicas y razonables de restauración y protección ecológica de los humedales de mesetas de altura.

b. Hidrogeología

Desarrollar metodologías para la cartografía de acuíferos de extensión regional e implementar proyectos conjuntos para la caracterización y usos de acuíferos profundos.

c. Estudio de recursos geotérmicos

Realizar en cooperación, la investigación y características de ocurrencia de los recursos geotérmicos, la definición del modelo regional del sistema geotérmico para delinear áreas promisorias y determinar la ubicación de pozos e implementar perforaciones geotérmicas para proveer apoyo técnico para el desarrollo y utilización de la energía geotérmica tal como el emplazamiento de centrales eléctricas geotérmicas.

d. Investigación y protección de zonas costeras

Realizar de manera conjunta estudios geológicos integrales de los recursos costeros y del medio ambiente costero, así como el monitoreo ambiental en áreas de grandes proyectos y estudios sobre la formación y evolución de deltas en el



ámbito de las zonas costeras y de deltas, con el fin de asistir a la protección y desarrollo sustentable de las ciudades costeras.

e. Geopatrimonio y construcción de geoparques

Investigar y evaluar sitios de interés geológico, desarrollar metodologías de clasificación, caracterización y protección del geopatrimonio y fomentar y apoyar el diseño y la construcción de geoparques.

f. Estudios de los recursos del suelo

Realizar investigaciones sobre el proceso de formación, desarrollo y evolución de suelos y su entorno geológico, estudiar los procesos y variaciones espaciotemporales de la degradación de suelos a fin de identificar los procesos acoplados y mecanismos de interacción entre agua, suelo, condiciones climáticas y usos, determinar la distribución espacial y los principales factores de control de suelos salinos, y construir una red de monitoreo de suelos y una base de datos de calidad del recurso.

iii. Desarrollo de capacidades

a. Constitución de un grupo de trabajo en macrodatos geológicos

Avanzar en la conformación de un grupo de trabajo argentino del Big-Geodad de las Naciones Unidas, macrodatos geológicos, sobre la base del plan de la Unión Internacional de Ciencias Geológicas, el estándar global de datos geocientíficos del programa *Deeptime Digital Earth* (DDE) y el trabajo de construcción del nodo de China, establecer mecanismos de intercambio de datos para estudios geológicos básicos, mejorar la informatización de datos geocientíficos regionales básicos y compilar el Atlas Geológico-Tectónico de Argentina.

b. Transferencia tecnológica en geociencias

Se desarrollará cooperación para demostrar la aplicación de la teledetección hiperespectral, el estudio aeromagnético con Vehículos Aéreos no Tripulados, el análisis espectral de testigos de perforación, rocas y minerales. Se realizará gradualmente la difusión y transferencia de nuevas tecnologías.



c. Análisis químico e isotópico de aguas, salmueras, fluidos geotermales, minerales y rocas

Realizar capacitación y cooperación para implementar metodologías, normativas y procedimientos para: i) análisis químicos y de gases disueltos y libres en aguas y fluidos en los laboratorios del SEGEMAR, sobre muestras de los proyectos a ejecutar de manera conjunta; ii) análisis físico-químicos y tipificación de rocas y minerales sobre muestras de los proyectos a ejecutar de manera conjunta y iii) geoquímica isotópica aplicada a estudios en geociencias, tales como geocronología de rocas y minerales, geología ambiental y metalogenia.

d. Investigación y desarrollo de materiales vítreos y cerámicos

Realizar de manera conjunta estudios de investigación sobre materiales vítreos, cerámicos, nanomateriales y otros que utilicen materias primas minerales.

e. Capacitación

Incorporar estudiantes de ambos países para que reciban educación de posgrado en disciplinas relacionadas con las geociencias, de acuerdo con el plan y la demanda definidas de común acuerdo entre los PARTICIPANTES y contempladas en el presente Acuerdo.

Capacitar a funcionarios profesionales y técnicos senior en competencias en varios campos de las geociencias mediante el mecanismo de capacitación de ayuda exterior de China.

V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y MECANISMO OPERATIVO

i. Estructura organizativa

El CCGCA estará integrado por DOS (2) Directores, UN (1) Director del SEGEMAR, y UN (1) Director del CGS, UN (1) Comité de Directores, UN (1) Comité de Expertos, UNA (1) Secretaría china, UNA (1) Secretaría argentina y UN (1) Equipo de Cooperación.

Los miembros del CCGCA ejercerán sus funciones con carácter ad honorem.

a. Directores y el Comité de Directores

Los Directores serán responsables de coordinar los recursos del CCGCA, organizar e implementar la cooperación en geociencias, y revisar y conducir el plan de trabajo y el resumen de trabajo del CCGCA. Los directores y miembros del Comité de Directores serán designados por el SEGEMAR y CGS.

El Comité de Directores contribuirá a la gestión apropiada del funcionamiento del CCGCA y conducirá las diversas acciones en materia de organización e implementación de aquellas medidas conducentes impulsadas por parte de los PARTICIPANTES.

b. Comité de Expertos

Asesorará en la estrategia de desarrollo, el plan de construcción y los proyectos de cooperación específicos del CGCA, y orientará a los estudiantes graduados a ser capacitados por ambos PARTICIPANTES.

c. Secretarías

Se encargarán de manera coordinada de la operación y gestión diaria del CCGCA y elaborarán el plan de trabajo anual; informarán las acciones del CCGCA, se comunicará con los departamentos relevantes. La Secretaría china estará ubicada en el CGS y la Secretaría argentina en el SEGEMAR.

d. Líderes del equipo de cooperación

Se designará un líder para cada Servicio Geológico, de acuerdo con el contenido de la cooperación determinado de común acuerdo por ambos Servicios Geológicos, cuya responsabilidad será convocar, planificar y promover la cooperación bilateral y la comunicación regular.

e. Equipo de trabajo

Para cada proyecto a desarrollar por el CCGCA se designará el equipo de trabajo a ser constituido por profesionales de ambos PARTICIPANTES, los que

Handwritten signature and stamp in the bottom left corner of the page.

participarán conjuntamente en las tareas de campo y laboratorio y en la elaboración de los informes correspondientes.

f. Publicaciones

Los resultados de la investigación de cada proyecto serán publicados de manera conjunta por los PARTICIPANTES en los idiomas español y chino y serán difundidos por cada Servicio Geológico y en el sitio web oficial del CCGCA.

ii. Mecanismos Operativos

a. Marco de cooperación

Se mantendrán estrechos contactos y comunicación mediante los enlaces de ambos servicios geológicos.

La cooperación geocientífica con universidades y otros entes dedicados a la investigación científica de los dos países será implementada a través del CCGCA

El CCGCA comunicará y coordinará todo tipo de acciones de cooperación.

b. Mecanismo de enlace regular

Las Secretarías, de manera conjunta, comunicarán los progresos del CCGCA cada trimestre y organizarán una sesión informativa de trabajo trimestral. El informe, que será un documento oficial del CCGCA, será enviado a las áreas de gobierno pertinentes, institutos de investigación y universidades de los dos países, a fin de informarles sobre los avances del CCGCA.

c. Reuniones y Mecanismos de diálogo y consulta

Reuniones: las reuniones del Comité de Directores se realizarán todos los años, conforme al modo y calendario que se determine, a fin de revisar y aprobar el plan de trabajo, resumen anual del CCGCA, dar a conocer y articular aquellas tratativas en materia de negociación en relación a los planes y proyectos de cooperación según su importancia y relevancia, de común acuerdo entre los dos PARTICIPANTES.

Mecanismos de diálogo y consulta: Los PARTICIPANTES tendrán un mecanismo de diálogo y consulta de acuerdo a las pautas que establezcan en forma consensuada sobre el particular en materia de prioridades.

Por otra parte, la Secretaría organizará los diálogos entre los líderes en áreas específicas de cooperación e invitará a los miembros relevantes del Comité de expertos a participar y a realizar las tratativas en materia de negociación sobre los avances y resultados de proyectos de cooperación específicos, así como áreas de interés mutuo para futuros acuerdos de trabajo.

d. Mecanismos de apertura y contribución conjunta

Se establecerá un sitio web oficial del CCGCA, a través del cual se darán a conocer los logros del CCGCA en el marco de la cooperación; se fortalecerá simultáneamente la cooperación con las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, la Unión Internacional de Ciencias Geológicas, el Grupo de Observación de la Tierra y otras organizaciones internacionales; se promoverán conjuntamente proyectos de cooperación bilateral e internacional en el campo de las geociencias.

VI. MEDIDAS DE APOYO

i. Garantía de fondos

Los PARTICIPANTES asegurarán los fondos para el funcionamiento diario del CCGCA. En cuanto a las áreas de cooperación en las que estén interesadas, ambos PARTICIPANTES postularán conjuntamente a proyectos de cooperación intergubernamental China-Argentina, proyectos de ayuda exterior de la Agencia de Cooperación para el Desarrollo Internacional de China, proyectos de cooperación internacional de las Naciones Unidas y organismos internacionales, proyectos encomendados por empresas, entre otros.

ii. Garantía para el trabajo de base



Los PARTICIPANTES establecerán oficinas en sus respectivas secretarías y proporcionarán los materiales técnicos, equipos y materiales necesarios en el curso de la cooperación en China y Argentina.

VII. CONSTANCIA

Los PARTICIPANTES dejan expresa constancia que la celebración del presente Acuerdo Especifico no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas. Los instrumentos que establezcan compromisos financieros serán asumidos por los presupuestos institucionales de cada uno de los PARTICIPANTES.

VIII. MODIFICACIÓN

Toda modificación de los términos u obligaciones contenidas en el presente Acuerdo Específico deberá ser realizado mediante adenda, la que deberá constar por escrito y ser suscrita bajo la misma modalidad y con las mismas formalidades con que se suscribe el presente. La decisión de no renovar el presente Acuerdo Específico no dará derecho alguno a formular reclamos o pedidos de indemnización de ninguna naturaleza.

IX. SUSPENSIÓN

El presente Acuerdo Especifico podrá suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor, cualquiera de los PARTICIPANTES quede imposibilitado temporalmente de continuar con sus obligaciones.

En tal caso, quedarán suspendidas dichas obligaciones solamente por el tiempo que dure la circunstancia o evento que determina la suspensión. El PARTICIPANTE imposibilitado de cumplir con sus obligaciones comunicará por escrito al otro la suspensión, exponiendo las razones de ésta.

X. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

LOS PARTICIPANTES acuerdan que tanto las diferencias que surjan con motivo de la interpretación o ejecución del presente Acuerdo Específico, así como también de sus actas complementarias, serán resueltas entre ellos de buena fe.



con espíritu de cooperación a fin de resolver el diferendo mediante negociaciones directas. De no llegar a un acuerdo ambos PARTICIPANTES dispondrán en conjunto los mecanismos para resolver dicha diferencia.

XI. VIGENCIA

El presente Acuerdo Especifico entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de diez (10) años, renovable automáticamente por periodos de igual duración, a menos que cualquiera de los PARTICIPANTES manifieste su decisión de darlo por terminado, mediante comunicación escrita dirigida al otro participante, con una anticipación de hasta sesenta (60) días hábiles.

XII. DISPOSICIONES FINALES

La terminación anticipada del presente acuerdo específico, salvo caso fortuito o fuerza mayor, no afectará la conclusión de los proyectos que hubieran sido iniciados durante su vigencia, debiendo continuar hasta su finalización, excepto cuando los PARTICIPANTES convengan de otra forma.

Ambos PARTICIPANTES manifiestan su conformidad con lo señalado en el presente Acuerdo Específico, obligándose a su fiel cumplimiento, suscribiéndolo en TRES (3) originales en idioma chino, español e inglés siendo los tres textos igualmente válidos, a los 27 del mes enero del año 2022.



.....
Li Pengde
Vicepresidente
Servicio Geológico Chino



.....
Silvia Beatriz Chávez
Secretaria Ejecutiva
Servicio Geológico Minero Argentino



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-20432318-APN-SEGEMAR#MDP

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES

Viernes 4 de Marzo de 2022

Referencia: ACUERDO ESPECÍFICO SEGEMAR - SGC ESPAÑOL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.04 10:20:29 -03:00

Mariela Camillo
Asistente administrativo
Servicio Geológico Minero Argentino

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.03.04 10:20:30 -03:00